La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Distrital

Luis López de Mesa

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,

según Resolución Nº 13053 del 17 de Octubre de 1986

Confiere A

Diana Lucero Peña Mosquera

Identificado con C.C. Nº 51.989.486 de Bogotá

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en BOGOTA a 03 de DICIEMBRE de 19 88

Anotado al folio 121 libro de registro Nº 91

Secretario de Educación,

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

CONTADOR PUBLICO

A

Diana Lucero Peña Mosquera

C.C. No. **51.989.486** de **Bogotá, D.E.**

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., A LOS 17 DIAS DEL MES 11 DE 2000

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 13-27 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 10

SANTAFE DE BOGOTA, D.C. 18 DE 11 DE 2000

No. 10607

VNIVERSITAS
SVLPETA VOS LIBERABIT

La República de Colombia

y en su nombre

La Universidad La Gran Colombia

Personería Jurídica Nº 47 de 1953 del Ministerio de Justicia
en cumplimiento de las leyes que regulan la Educación Superior
teniendo en cuenta que

Diana Lucero Peña Mosquera

c.c. 51.989.486

ha terminado los estudios de postgrado y cumplido los demás requisitos
académicos exigidos por la ley y los estatutos universitarios,
le confiere el título de

Especialista en Gerencia Financiera

Con Registro Calificado, mediante Resolución Nº 7141
del 23 de Octubre de 2008, aprobado por el
Ministerio de Educación Nacional.

En testimonio, le expide el presente **Diploma**, firmado y refrendado
con el sello mayor de la Universidad, en Bogotá, D. C.,
el día 29 del mes de Septiembre del año 2011

María Eugenia Correa
María E. Correa
La Vicerrectora Académica

Blanca P. de Padilla
El Decano

Carlos A. Pulido D.
Secretario General

Registro Nº 3.689 Anotado en el Folio Nº 075 del Libro 5 de Postgrados

Bogotá, D. C., a 29 de Septiembre de 2011

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DIANA PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN

ORIENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Mosquera, a los veintitres (23) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

23/03/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951200264247CC51989486C.

República de Colombia

Gerenciacoop
Consultores Asociados

NIT: 830.123.578-4

Acreditada y autorizada por el Departamento Administrativo de la Economía Solidaria - Dansocial -, Mediante Resolución No. 581 de octubre 29 de 2004

Certifica que:

Diana Lucero Peña Mosquera

C.C. 51.989.486

Participó en el Curso Básico de Economía Solidaria, cuya duración fue de 20 horas, realizado en Mosquera.

Gerente General

Gerente de Servicios Educativos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

PEÑA MOSQUERA DIANA LUCERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogota D. C. a los Veinte (20) días del mes de Septiembre de Dos Mil Cinco (2005)

NIDIA MARIA GUTIERREZ MELO
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE ATENCION A SANTAFE DE BOGOTA
REGIONAL BOGOTA

SGC2005AP00477 20/09/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE PROCESOS EDUCATIVOS

Con una duración de 210 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Bogota D. C. a los Veintitres (23) días del mes de Febrero de Dos Mil Seis (2006

LUZ MARINA LEON RUIZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE ATENCION A SANTAFE DE BOGOTA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

9GC2006AP00459 23/02/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Participó en el evento

INDUCCION INSTRUCTORES DE CONTRATO

Con una duración de 24 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Mosquera a los Quince (15) días del mes de Marzo de Dos Mil Seis (2006)

JOSE RAUL PERILLA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE MOSQUERA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2006CP00006 15/03/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Mosquera a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Seis (2006)

Diego Alvarez O.

DIEGO FRANCISCO ALVAREZ ORTIZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE MOSQUERA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2006AP00441 15/06/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLES BASICO II

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Mosquera a los Cinco (5) días del mes de Octubre de Dos Mil Seis (2006)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTORA (E) CENTRO MULTISECTORIAL DE MOSQUERA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2006AP00800 29/06/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51989486

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA - GESTION DE LA CALIDAD Y NORMAS ISO 9000

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Mosquera a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE MOSQUERA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2006V088127 18/12/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A LA EJECUCION DE LA FORMACION PEDAGOGICA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Mosquera a los Doce (12) días del mes de Julio de Dos Mil Siete (2007)

GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISECTORIAL DE MOSQUERA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2007AP00552 - 1/07/2007
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 51989486

Cursó y aprobó la acción de Formación

TRABAJANDO, APRENDIENDO Y GANANDO CON LAS TIC

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Trece (13) días del mes de Marzo de Dos Mil Ocho (2008)

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL BOGOTA

SGCV2008493855 13/03/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Participó en el evento

SEMINARIO INNOVACION PEDAGOGICA OTRO PUNTO DE VISTA

Con una duración de 8 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Mosquera a los Cuatro (4) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

JOSE REINEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
CINA DE CERTIFICACION CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2008CP00102 04/06/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 51989486

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASPECTOS PEDAGÓGICOS, TECNOLÓGICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FORMACIÓN

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Mosquera a los Dieciocho (18) días del mes de Junio de Dos Mil Ocho (2008)

GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV2008644932

SGCV2008644932 18/06/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

FINANZAS PARA LAS OPORTUNIDADES

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Mosquera a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre de Dos Mil Ocho (2008)

GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2008AP00732 09/09/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

PRICEWATERHOUSECOOPERS

SENA

CERTIFICA QUE:

Diana Lucero Peña Mosquera

Participó en el Seminario Taller:

**** Liderazgo y Cultura para la Innovación Organizacional***

****Trabajo en Equipo y Resolución de Conflictos***

Programa de Formación Especializada Línea Alta Gerencia,
con una intensidad de 16 horas
Diciembre 16 y 17 de 2008

Guillermo Fernando Ricardo Vargas
Subdirector del Centro de Biotecnología Agropecuaria
SENA – Regional Cundinamarca

Julieta Riveros de Castro
Directora Human Resources Services
PricewaterhouseCoopers

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Participó en el evento

SENSIBILIZACION Y FORMACION EN MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO (MECI) Y SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD (S.G.C.)

Con una duración de 8 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Mosquera a los Veintisiete (27) días del mes de Enero de Dos Mil Nueve (2009)

ELSA BELTRAN HERNANDEZ
OFICINA CERTIFICACION DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGC2009CP00001 27/01/2009
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE LA METODOLOGIA DE APRENDIZAJE POR PROYECTOS

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota D. C. a los Dos (2) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

02/12/2009
Fecha Registro

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

con una duración de 21 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

812635 - 30/06/2011
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página https://certificados.sena.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95120015424CC51989486C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

INMERSIÓN A MOODLE

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

3777190 - 08/08/2011
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página https://certificados.sena.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 951200169879CC51989486C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TALLER SOCIALIZACION PLAN ESTRATEGICO SENA 2014

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

GUILLERMO FERNANDO RICARDO VARGAS
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

866773 - 02/09/2011
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página https://certificados.sena.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95120017427CC51989486C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA PEÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 51.989.486

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

INDUCCION MANEJO SOFIAPLUS

con una duración de 6 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mosquera, a los veinte (20) días del mes de octubre de dos mil once (2011)

Firmado Digitalmente por
MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MAURICIO ARTURO PARRA PARRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

940530 - 20/10/2011
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página https://certificados.sena.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 95120019210CC51989486C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 51989486

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGLÉS BEGINNER

Con una duración de 60 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Mosquera a los Siete (07) días del mes de Diciembre de Dos Mil Once (2011)

MAURICIO PARRA PARRA
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20113805366

SGCV20113805366 07/12/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 51989486

Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGÍA HUMANA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Mosquera a los Veintitres (23) días del mes de Febrero de Dos Mil Doce (2012)

JOSE RAUL PERILLA GUTIERREZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SGCV20123936029

SGCV20123936029 23/02/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

PROAsistemas S.A.

EL CENTRO DE CAPACITACION HELISA

Certifica que:

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

C.C. Nro. 51.989.486 de Bogotá

Cursó y aprobó el Taller de Manejo del Software Contable Helisa - módulo Administrador versión windows, dictado en la **FUNDACION UNIVERSITARIA INPAHU,** los días del 16 al 18 de julio de 2012, en horario de 5:30 p.m. (a) 9:30 p.m. Con una intensidad de 12 horas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día 18 de julio de 2012

ORLANDO AGUILAR PARRA
Jefe Mercadeo y Capacitaciones

JOHAN SEBASTIAN VIZCAYA
Instructor HELISA G.W.

Pro Asistemas S.A.
NIT : 800.042.929-1
Teléfono: 314 48 40

HELISA

ESCUELA DE FINANZAS

GLOBAL BUSINESS SCHOOL

CAMPUS DE EXCELENCIA

Avala que:

Diana Lucero Peña Mosquera

C.C. 51.989.486

cumplió con los requisitos del Diplomado:

Gestión de Patrimonios

Asesoramiento Financiero e inversiones

Orientado por la ESCUELA DE FINANZAS DE ESPAÑA,
con una duración de **150 horas** durante el año 2014

Registro de diploma N° 34681

Dr. J. Venancio Salcines
Presidente del Comité Académico

ESCUELA DE FINANZAS
GLOBAL BUSINESS SCHOOL
CAMPUS DE EXCELENCIA

Avala que:

Diana Lucero Peña Mosquera

C.C. 51.989.486

cumplió con los requisitos del Seminario Taller denominado:

Gestión de Patrimonios
Asesoramiento Financiero e Inversiones

Orientado por la ESCUELA DE FINANZAS DE ESPAÑA,
con una duración de **150 horas** durante el año 2014.

Registro de diploma Nº 34679

Dr. J. Venancio Salcines
Presidente del Comité Académico

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

17850271 - 19/02/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500664052CC51989486C.

CERTIFICADO

Otorgado a:

Diana Lucero Peña Mosquera

C.C. No. C.C. 51.989.486 de Bogotá

Por haber participado
En el Seminario – Taller
NIIF – IFRS PYMES y NIF MICROEMPRESAS

Organizado por Aldiaempresarios
Realizado el 15 de Febrero de 2014
en Jornada de 12 horas Académicas

DIRECCION GENERAL

Wilson Gaviria Echeverri
Director General
ASCOLDE

William Vanegas Ballén
Gerente General
ALDIAEMPRESARIOS

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

19944356 - 13/05/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500723879CC51989486C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

21162907 - 25/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500763136CC51989486C.

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA

CERTIFICA

Que DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 51.989.486 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de PEDAGOGÍA BÁSICA PARA ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL. con una intensidad horaria de Ciento Cincuenta (150) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM OROZCO DAZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

William Orozco Daza
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGIAS PARA LA CONSTRUCCION Y LA MADERA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920900792055CC51989486E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución Nº 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Documento de Identidad No 51989486

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA 1

MEDELLIN - ABRIL 17 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020150417

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 150417A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

MATEMATICA FINANCIERA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

26491269 - 24/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500923214CC51989486C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE METODOLOGIAS PARA EL ANALISIS FINANCIERO EMPRESARIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

29068691 - 28/07/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500972244CC51989486C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 51.989.486

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS

con una duración de 150 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

30378305 - 30/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001037417CC51989486C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

DIANA LUCERO PENA MOSQUERA

Con Documento de Identidad No 51989486

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2

MEDELLIN - 05 DE NOVIEMBRE DE 2016 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2016

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020161209

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 161209A-64379

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS

CERTIFICA

Que DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 51.989.486 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA con una intensidad horaria de Sesenta (60) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, al primer(1) día del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ALBERTO BETANCOURT RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405001483228CC51989486E.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 51989486

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

66986000 - 16/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002101483CC51989486C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 51989486

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS BASICOS EN SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

68625261 - 14/07/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213002140288CC51989486C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 51989486

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

70277339 - 30/09/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213002180225CC51989486C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con Cedula de Ciudadania No. 51989486

Cursó y aprobó la acción de Formación

UTILIZACION DE HERRAMIENTAS TIC EN LA ORIENTACION DE PROCESOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

70418433 - 15/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405002187507CC51989486C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 51989486

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL INTERMEDIO

Código: 240201056 - Versión: 2

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en BOGOTÁ D.C.. A los veintitres (23) días del mes de Septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

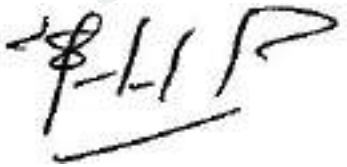

1411302 - 23/09/2022
No Y FECHA REGISTRO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Vigencia:
hasta el 23 de Septiembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 940500240201056222CC51989486C.

Iberaudit
Organización Iberoamericana de Auditorías Ltda.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE AUDITORIAS LTDA. "IBERAUDIT LTDA."

C E R T I F I C A

Que la señorita DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.989.486 de Bogotá; estuvo vinculada en nuestra Organización, desde el 30 de Octubre de 2000 hasta el 15 de Mayo de 2001, desempeñando el cargo de Auditor Junior bajo la modalidad de contrato de Servicio Profesionales Independientes.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud de KPMG, a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre del año Dos Mil Tres (2003).

IBERAUDIT
Organización Iberoamericana de Auditorías Ltda.
AUDITORES - CONSULTORES

YUDY TINJACA QUITO
Asistente Administrativa

c.c. Folder Servicios Profesionales

Calle 90 No. 21 - 74
Apartado 9122
Bogotá, D.C. Colombia

Conmutador:
PBX: 618 80 00
618 81 00
E-mail: colombia@kpmg.com.co

Fax:
623 38 23 - Presidencia
218 54 90 - Industria Financie
Industria Manufac

KPMG LTDA

HACE CONSTAR QUE

La Contadora Pública **Diana Lucero Peña Mosquera**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.989.486 de Bogotá, trabaja con KPMG Ltda. desde el 17 de marzo de 2002, prestando servicios profesionales de auditoria a fideicomisos. Las actividades que realiza en atención al contrato son:

- Análisis y revisión de estados financieros de fideicomisos
- Verificación de notas a los estados financieros
- Análisis a contratos fiduciarios
- Verificación de obligaciones contractuales
- Elaboración y ejecución de programas de auditoria
- Análisis y revisión de control interno sobre fideicomisos
- Revisión de papeles de trabajo
- Elaboración de informes.

Durante el tiempo laborado desempeñó sus actividades de manera adecuada y responsable.

La presente se expide en Bogotá, D. C. a los 4 días del mes de abril de 2003 con destino a Defif Ltda.

Orlando Delgadillo A., Socio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Muestra Misión: Procurar el buen uso de los recursos públicos

LA DIRECTORA DE JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

C E R T I F I C A:

Que la Señora DIANA LUCERO PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.989.486 de Bogotá, se encuentra incluida en la Resolución No. 05292 de noviembre 30 de 2001, por la cual se conforma la lista de Auxiliares de la Justicia que pueden intervenir en los procesos de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría General de la República, en el artículo 2 como Perito Avaluador Bienes Inmuebles, item 133, página 10 y Perito Avaluador otros, item 11, página 17.

Se expide la presente en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de octubre de 2003, a solicitud de la interesada.

CLAUDIA PATRICIA MOLANO VARGAS

Nuestra Visión: Ser parte activa en el proceso de mejoramiento de l a Gestión Pública

/orr

ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE

Bogotá, 16 de noviembre de 2004

El Director Administrativo Nacional

HACE CONSTAR

Que la Señora **DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA** identificada con C.C.51.989.486 expedida en Bogotá, asesoró a la Institución con contratos de Prestación de Servicios semestrales como docente hora cátedra en las Áreas de Contabilidad, Legislación Laboral y Paquetes Contables, en los siguientes Periodos:

Del 18 de febrero al 11 de junio de 2004
21 de julio al 15 de noviembre de 2004

MIGUEL ANGEL SANDOVAL PUERTO

Dámaris R.

FABA
Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá
Personería Jurídica 6845 del 27 de Agosto de 1976 M.E.N. - ICFES
Resolución 04605 del 8 de Septiembre de 1993 M.E.N.

Bogotá, 11 de diciembre de 2006

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTONOMA DE BOGOTA

CERTIFICA:

Que la señorita **DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.989.486 de Bogotá, estuvo vinculada a nuestra Institución mediante contrato de trabajo por periodos académicos, desde el 25 de julio de 2005 hasta el 27 de noviembre de 2006, desempeñando el cargo de docente.
Durante el tiempo de permanencia en la Institución impartió las siguientes asignaturas:

PERIODO	ASIGNATURAS	INTENSIDAD SEMANAL
II-2005	LEGISLACION SOCIAL FIANANCIERA Y TRIBUTARIA	2
	LEGISLACION LABORAL	4
	CONTABILIDAD GENERAL	4
	CONTABILIDAD DE COSTOS	4
I-2006	CONTABILIDAD	4
	LEGISLACIÓN LABORAL FINANCIERA Y TRIBUTARIA	2
	GESTION DE RECURSO HUMANO	3
II-2006	CONTABILIDAD	4
	LEGISLACION SOCIAL FIANANCIERA Y TRIBUTARIA	2
	GESTION DEL RECURSO HUMANO	3
	ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	4

Se expide a solicitud de la interesada.

Fundación Tecnológica autónoma de Bogotá
FABA
RECURSO HUMANO

IVONNE SIERRA GONZALEZ

RBC-CA-142

Bogotá D.C., 03 de Diciembre de 2012

EL RECTOR REGIONAL CENTRO

HACE CONSTAR:

Que el señora **DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA,** identificada con cédula de ciudadanía 51.989.486 de Bogotá D. C., laboró con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE – INCAP**, desempeñando el cargo de Docente en el área de Contabilidad, bajo los siguientes contratos:

Como Profesional independiente por honorarios.

- ✓ Desde el 19 de Julio hasta el 01 de Diciembre de 2007

Esta constancia se expide para presentar a quien interese.

JAIRO ALBERTO LONDOÑO DEL VALLE
RECTOR REGIONAL INCAP CENTRO
Marcela A.

RECTOR REGIONAL
BOGOTA CENTRO

Incap - La Vía del Progreso.
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Autorización Oficial Secretaria de Educación del Distrito

CONTEC CERTIFICADO ISO 9001 SC 3913-1

IQNet CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM SC 3913-1

Regional Centro
Carrera 5 No. 20-08
División Salud:
Calle 21 No. 4-79
PBX: 5 87 8484

Regional Chapinero
Caracas 63-66
División Salud
Calle 64 No. 13-51

Call Center: 5 951 951
www.incap.edu.co
incap@incap.edu.co

Regional la Dorada
Carrera 3 No. 14 14
Piso 2
Teléfono: 8 57 04 05
www.incapladorada.edu.co

Regional Neiva
Carrera 7 No. 9 15
Piso 2
8 71 30 87
incapneivadir@hotmail.com

Regional Ibagué
Carrera 5 No. 15 60
Teléfono 8 261 89 32
ibagueincap@gmail.com

Regional Espinal
Carrera 13 No. 4 54
Teléfono 8 248 54 30
incapespinal@gmail.com

Colsubsidio

LA SUSCRITA JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUADA DE LA CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

CERTIFICA:

Que la señora ***DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA****, identificada con cédula de ciudadanía* ***No. 51 989 486*** *expedida en Bogotá, prestó sus servicios profesionales en calidad de proveedor de servicios educativos, dictando los cursos del área de administración, durante los períodos de marzo 8 a diciembre 3 de 2010 y enero 31 a marzo 4 de 2011.*

Se relacionan a continuación los cursos dictados, con su intensidad horaria:

CURSOS	HORAS
FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	50
TALLER CONTABLE	150
CONTABILIDAD DE RECURSOS	50
CONTABILIDAD SENA	36
ASISTENCIA ADMINISTRATIVA VIRTUAL SENA	48
CONTABILIDAD COSTOS	50
PRESUPUESTO	50
TRIBUTARIA	50
AUDITORIA	50
TOTAL HORAS	534

Las labores las ejecutó con plena independencia y autonomía administrativa.

Se expide a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2012.

FRESIA MERCEDES GUACANEME PINEDA
Jefe Departamento Educación Continuada

Calle 26 # 25-50 Conmutador: 343 1899 - Fax: 340 2690 - A.A. 8573 Audioservicios Colsubsidio: 344 4000 Bogotá, D.C. **www.colsubsidio.com**

UNINPAHU
Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano

ISO 9001 icontec SC 7360-1

IQNet

LA COORDINACIÓN DE NÓMINA Y CONTRATACIÓN

INP-2016-006400
23/09/2016, 04:15:46 p.m.

CERTIFICA

Que la señora **DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA,** identificada con cédula de ciudadanía número 51.989.486, expedida en Bogotá, estuvo vinculada a la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO UNINPAHU**, de acuerdo con la siguiente información:

Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Febrero 02 de 2012 a mayo 30 de 2012.
Cargo	:	Docente de Cátedra - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Asignaturas	:	Contabilidad Ambiental – 03 h/s Contabilidad Internacional – 03 h/s Costos II – 03 h/s Contabilidad General – 03 h/s

Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Febrero 02 de 2012 a mayo 30 de 2012.
Cargo	:	Docente de Cátedra - Universitario en Administración de Empresas
Asignaturas	:	Contabilidad – 03 h/s

Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Julio 26 de 2012 a noviembre 21 de 2012.
Cargo	:	Docente de Cátedra - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Asignaturas	:	Contabilidad General – 12 h/s Costos II – 03 h/s Contabilidad Ambiental – 03 h/s

Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Enero 28 de 2013 a mayo 31 de 2013
Cargo	:	Docente de Cátedra - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Asignaturas	:	Contabilidad Basica – 04 h/s Contabilidad General – 03 h/s Costos y Presupuestos – 02 h/s Contabilidad Ambiental – 03 h/s

Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Julio 25 de 2013 a noviembre 20 de 2013.
Cargo	:	Docente de Cátedra - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Asignaturas	:	Contabilidad y Costos – 02 h/s Costos II – 03 h/s Costos y Presupuestos – 04 h/s Contabilidad Ambiental – 03 h/s

Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Enero 27 de 2014 a mayo 30 de 2014
Cargo	:	Docente de Cátedra - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Asignaturas	:	Contabilidad – 03 h/s Contabilidad General – 03 h/s Costos II – 03 h/s Costos y Presupuestos – 04 h/s Contabilidad Ambiental – 03 h/s

UNINPAHU Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano Jefe de Nómina y Contratación

INP-2016-006400
23/09/2016, 04:15:46 p.m.

HOJA No 2 CERTIFICACIÓN LABORAL DE DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Julio 24 de 2014 a noviembre 19 de 2014.
Cargo	:	Docente de Cátedra - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Asignaturas	:	Consultoría Contable – 02 h/s Contabilidad General – 03 h/s Contabilidad y Costos – 02 h/s Costos y Presupuestos – 02 h/s Analisis de Riesgo Financiero – 03 h/s
Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Enero 26 de 2015 a mayo 29 de 2015
Cargo	:	Docente de Cátedra - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Asignaturas	:	Contabilidad General – 03 h/s Costos Y Presupuestos – 02 h/s Gestión Financiera – 03 h/s Investigacion Financiera Forense – 02 h/s
Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Julio 27 de 2015 a noviembre 19 de 2015
Cargo	:	Docente de Cátedra - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Asignaturas	:	Contabilidad General – 03 h/s Costos Y Presupuestos – 02 h/s Planeacion Y Presupuesto Financiero – 03 h/s Investigacion Financiera Forense – 02 h/s
Tipo de Contrato	:	Naturaleza de la Labor Contratada
Vigencia	:	Febrero 01 de 2016 a junio 02 de 2016
Cargo	:	Docente de Cátedra - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Asignaturas	:	Costos Y Presupuestos – 02 h/s Planeacion Y Presupuesto Financiero – 03 h/s Resposabilidad Social Empresarial – 03 h/s Evaluación de Proyectos – 03 h/s Moneda y Banca – 02 h/s

Se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2016 (23-09-2016).

Cordialmente,

UNINPAHU
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO
Jefe de Nomina y Contratación

CARMEN ROSA ALARCON S.

CERTIFICO

Que la señora **DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA**, identificada con cedula **51.989.486** de **Bogotá**, viene trabajando como contador público desde el 02 de febrero del año 2010 a la fecha. El tipo de contrato de ella es por prestación de servicios y se encuentra laborando actualmente.

Las funciones que realiza son las siguientes

- Elaborar la facturación electrónica
- Elaborar la medición y el reconocimiento de los documentos contables
- Elaborar estados financieros
- Elaborar y presentar los impuestos
- Presentación de requerimientos de informes de las entidades de vigilancia y control
- Elaborar declaración de renta

Esta certificación se expide el 31 de Diciembre de 2024.

Cordialmente,

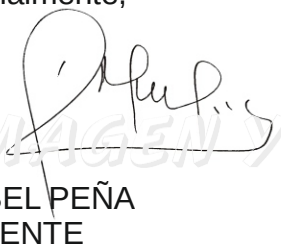

IMAGEN Y TRAZOZ

ISABEL PEÑA
GERENTE

Regional Cundinamarca
Centro de Biotecnología Agropecuaria

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **51.989.486**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. de contrato:	1230 de 25 de enero del 2013
Objeto:	Prestación temporal de servicios personales y/o profesionales para apoyar al Centro de Biotecnologia Agropecuaria del SENA Regional Cundinamarca, en el lapso de Enero a Diciembre de 2013, en los programas de formación titulada y complementaria.
Plazo:	Desde el 29 de Enero 0del 2013 hasta el 28 de Noviembre del 2013
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en diez (10) meses y ocho (08) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Prórroga:	El contrato se prorrogo por ocho (08) días.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $30.817.600 por un valor mensual de $3.081.760.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	a. Participar activamente en los equipos de diseño curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems para alimentar el banco de pruebas para la selección de aprendices, entre otras b. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción c. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como I. registro de los juicios evaluativos II. Creación de rutas y asociación de aprendices III. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos IV. Comunicar al coordinador académico anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente d. El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento a la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes de tecnológicas, que garanticen la integridad en la ejecución el proceso de aprendizaje. e. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. f. Emitir conceptos técnicos tendientes a adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. g. Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. h. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del Centro o Supervisor. i. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación, apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. j. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. K. respetar y dar buen trato a los aprendices y de más persona de la comunidad educativa del SENA, prestando sus servicios profesionales con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. l. Realizar semanalmente registro en el aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago periódico correspondiente. m. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el sistema de gestión de calidad. n. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado, entregando inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones al finalizar el contrato y/o suspenderse el contrato. o. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. p. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que en centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización, en formación. q. implementar y ejecutar el proyecto Formativo, de acuerdo a los diseñado en el Aplicativo SOFIA. r. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje- evaluación según el programa de formación profesional y el

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA LB
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	enfoque metodológico adoptado. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. s. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje, programas curriculares vigentes y proyectos de formación definidos. t. Reportar en el Diagrama de Gantt la real ejecución contractual, en concordia con las horas programas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. u. Garantizar la Formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. v. Prestar el servicio, objeto del contrato, por lo menos 120 horas al mes; en caso de prestar menos de 120 horas se pagaran solamente el monto de las horas efectivamente prestadas conforme a la tabla de honorarios de los instructores. w. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño. En caso de que se presenten necesidades de apoyo en la orientación de procesos de formación en los diferentes programas del Centro, podrá apoyar según su perfil profesional.

No. de contrato:	0487 de 11 de Julio del 2012
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal y de apoyo para orientar procesos de formación integral en los programas de formación integral en los programas de formación titulada por periodo fijo de acuerdo con su perfil y las necesidades del Centro de Biotecnologia Agropecuaria.
Plazo:	Desde el 16 de Julio del 2012 hasta el 14 de diciembre del 2012
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $14.860.267 por un valor mensual de $2.992.000.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	1. cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: -Registros de los juicios evaluativos. -Creación de rutas y asociación de aprendices - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje 6. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación, apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos 11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 12. Realizar semanalmente registro en el aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el sistema de gestión de calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 15. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo 16. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique 17. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación. 18. Implementación y ejecución del proyecto formativo, de acuerdo a lo diseñado en el aplicativo SOFIA 19.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje- evaluación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 20. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 21. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas vigentes y proyectos de formación definidos 22. Legalizar la apertura de los complementarios en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente 23. Presentar los informes mensuales de la gestión realizada 24. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales, ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal 25. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño 26. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 27. EL (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar el SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación a riesgos profesionales ARP POSITIVA 28. En cumplimiento del dispuesto parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acredita que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar 29. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) registro único tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la contraloría general de la república, d) copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e) constancia de afiliación al plan obligatorio de salud atreves de una empresa promotora de salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones f) formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) formato único de hoja de vida diligenciado 30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. de contrato:	046 de 18 de Enero del 2012
Objeto:	Prestación de servicios personales de carácter temporal y de apoyo para orientar procesos de formación integral por proyectos dentro del programa de titulada por periodo fijo de acuerdo con su perfil y las necesidades del Centro de Biotecnologia Agropecuaria en su área de cobertura.
Plazo:	Desde el 30 de Enero del 2012 hasta el 05 de Julio del 2012
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en cinco (05) meses y seis (06) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $13.520.000 por un valor mensual de $2.600.000.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Especificas:	1. cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en el plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: -Registros de los juicios evaluativos. - Creación de rutas y asociación de aprendices - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgo en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integralidad en la ejecución el proceso de aprendizaje 6. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación, apoyadas en ambientes

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos 11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 12. Realizar semanalmente registro en el aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el sistema de gestión de calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 15. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo 16. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique 17. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que en centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 18. Implementación y ejecución el proyecto formativo, de acuerdo a lo diseñado en el aplicativo SOFIA 19.Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje- evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 20. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 21. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas vigentes y proyectos de formación definidos 22. Legalizar la apertura de los complementarios en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente 23. Presentar los informes mensuales de la gestión realizada 24. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales, ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 26. el (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema general de riesgos profesionales por lo cual deberá entregar al SENA dentro de los dos días siguiente a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación 27.en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el(la) contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de la protección social. Cuando corresponda el (la) contratista debe acreditar el pago oportuno de los portes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar 28. Prestar el servicio objeto del contrato, por lo menos 120 horas al mes dedicadas a la formación: en caso de prestar menos de 120 horas se podrá programar en cualquiera de las acciones directas de formación 29. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) registro único tributario – RUT, b) copia de la cedula de ciudadanía c) copia del certificado de antecedentes expedido por la procuraduría general de la nación con vigencia no superior a tres (3) meses e) constancia de afiliación al plan obligatorio de salud atreves de una empresa promotora de salud (E.P.S) y al sistema general de pensiones f) formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado g) registrar el momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión de empleo público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo mixto de la regional Cundinamarca **NOTA:** con la suscripción de este contrato el SENA queda autorizado expresamente por el (la) contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los sistemas de información correspondientes, con el uso de las condiciones señaladas en las normas vigentes 30. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

No. de contrato:	0434 de 11 de Julio del 2011
Objeto:	Prestación de servicios profesionales y de apoyo para orientar procesos de formación integral por proyectos en la modalidad de titulada complementaria por periodos fijos de acuerdo con la programación establecida en el área Contabilidad, los productos pactados y las necesidades del Centro de Biotecnologia Agropecuaria, de conformidad con el perfil del contratista, en los municipios de su cobertura los cuales son: Mosquera, Madrid, Funza, Bojacá, Zipacon, Cachipay, Anolaima, Facatativa, El Rosal, Subachoque, Tenjo, Cota, Tabio, La Calera, Guasca, Gacheta, Ubala, Gama, Junin, Gachala, Y El Centro De Entrenamiento Del Ejercito Nacional En Tolemaida (Nilo).
Plazo:	Desde el 11 de julio del 2012 hasta el 14 de Diciembre del 2012

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en cinco (05) meses y cuatro (04) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $14.116.667 por un valor mensual de $2.750.000.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	1. cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en el plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: -Registros de los juicios evaluativos. -Creación de rutas y asociación de aprendices - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgo en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento a la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integridad en la ejecución el proceso de aprendizaje 6. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación, apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos 11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 12. Realizar semanalmente registro en el aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el sistema de gestión de calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 15. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo 16. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique 17. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que en centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación 18. Implementación y ejecución el proyecto formativo, de acuerdo a lo diseñado en el aplicativo SOFIA 19. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje- evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 20. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 21. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas vigentes y proyectos de formación definidos 22. Legalizar la apertura de los complementarios en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente 23. Presentar los informes mensuales de la gestión realizada 24. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales, ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal 25. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño

No. de contrato:	0037 de 09 de Febrero del 2011
Objeto:	Prestación de servicios personales y de apoyo para orientar procesos de formación por proyectos en el área de influencia, para desarrollar actividades de formación titulada por periodos fijos, para distribuir los valores recaudados, los recursos de operación, inversión y financiación de acuerdo con el plan financiero, elaborar el cronograma de ejecución de los recursos, definir objetivos financieros y de inversión de acuerdo con las políticas organizacionales, obtener recursos financieros de acuerdo con las necesidades de la programación financiera, contabilizar los recursos de operación,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	definir objetivos financieros, determinar los recursos financieros para el Tecnólogo en Gestión Financiera y de Tesorería y Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas del centro de la Biotecnología Agropecuaria en los municipios de su cobertura los cuales son: Mosquera, Madrid, Funza, Bojacá, Zipacon, Cachipay, Anolaima, Facatativa, El Rosal, Subachoque, Tenjo, Cota, Tabio, La Calera, Guasca, Gacheta, Ubala, Gama, Junin, Gachala, Y El Centro De Entrenamiento Del Ejercito Nacional En Tolemaida (Nilo).
Plazo:	Desde el 10 de Febrero del 2011 hasta el 03 de julio del 2011
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en cuatro (04) meses y veinticuatro (24) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $12.741.674 por un valor mensual de $2.750.000.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	1. cumplir el objeto del contrato 2. Participar activamente los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras 3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando se cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 4. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en el plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: -Registros de los juicios evaluativos. -Creación de rutas y asociación de aprendices - Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. - Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgo en el registro de la información. 5. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento a la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas, que garanticen la integridad en la ejecución el proceso de aprendizaje 6. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 7. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación, apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materiales que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos 11. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia 12. Realizar semanalmente registro en el aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente 13. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el sistema de gestión de calidad. 14. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 15. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones en los siguientes casos: - cuando se suspenda el contrato y cuando se dé por finalizado el mismo 16. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique 17. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que en centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación 18. Implementación y ejecución el proyecto formativo, de acuerdo a lo diseñado en el aplicativo SOFIA 19. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje- evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 20. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 21. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas vigentes y proyectos de formación definidos 22. Legalizar la apertura de los complementarios en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente 23. Presentar los informes mensuales de la gestión realizada 24. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales, ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal 25. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

No. de contrato:	0111 de 22 de Enero del 2010
Objeto:	Realizar seguimiento a alumnos etapa productiva.
Plazo:	Desde el 22 de Enero del 2010 hasta el 17 Diciembre del 2010
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en diez (10) meses y veintiséis (26) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $29.340.000 por un valor mensual de $2.700.000.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	1. impartir formación profesional con calidad, pertinencia y oportunidad 2. Cumplir a cabalidad con los parámetros técnicos y legales exigidos para los procesos de formación 3. Entregar "la ficha de caracterización poblacional" de cada curso o programa debidamente diligenciada 4. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor 5. Entregar en medio magnético los archivos encriptados con la inscripción de los alumnos del curso o programa a su cargo, en el aplicativo de gestión de centros de acuerdo con las indicaciones impartidas por la oficina de gestión académica y el integrador regional de ambientes virtuales de aprendizaje, cuando sea dada su aplicación 6. Entregar antes a la finalización del curso las notas correspondientes, a la oficina de gestión académica o a quien el subdirector del centro delegue 7. Entregar en la fecha programada por la supervisión el informe mensual de horas ejecutadas del presente contrato 8. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad 9. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 10. Respetar y dar buen trato a los alumnos 11. Estar a paz y salvo con la oficina de gestión del centro 12. Vigilar y salvaguardar los bienes, valores e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines que han sido destinados 13. Utilizar los bienes y recursos destinados para el desempeño de las labores, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por razón de sus labores, en forma exclusiva para los fines a que esta afecto, de la misma manera se compromete a responder por el inventario que pueda tener a su cargo en desarrollo del objeto contractual. 14. efectuar el pago dentro de los diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) EL CONTRATISTA QUE NO ACREDITE FORMACION COMO TUTOR EN BLACK BOARD se compromete a entregar el certificado de dicha formación en un temimos de tres meses, además: A) EL CONTRATISTA se compromete a participar en formación que sobre las tecnologías de la información y comunicación y formación por proyectos ejecutara el centro en mejora de las competencias de nuevas tecnologías B) EL CONTRATISTA se compromete a participar en las convocatorias de formación pedagógica que el centro establecerá C) EL CONTRATISTA se compromete a certificarse en una norma técnica de la estructura curricular en la cual está contratado D) EL CONTRATISTA se compromete a certificarse en las dos normas de la titulación docente que sean establecidas por la dirección del sistema nacional de formación E) el contratista se compromete a participar en los comités de evaluación y seguimiento en los comités de especialidad cuando sean necesarios F) EL CONTRATISTA se compromete presentar dentro del plazo establecido los proyectos que le sean asignados por la supervisión. o) EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar como mínimo ciento (120) horas de formación directa o apoyo mensual para acceder al respectivo pago establecido de lo contrario se cancelara de manera proporcional las horas laboradas p) EL CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con la oficina de gestión del centro. K) EL CONTRATISTA se compromete a vigilar y salvaguardar los bienes, valores e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente de conformidad con los fines a que han sido destinados p) EL CONTRATISTA se compromete a utilizar los bienes y recursos destinados para el desempeño de las labores, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por razón de sus labores , ese en forma exclusiva para los fines a los que esta afecto, de la misma manera se compromete a responder por el inventario que pueda tener a su cargo en desarrollo del objeto contractual y/o en caso de pérdida responder por ellos de conformidad con las disposiciones expedida por la dirección general del SENA q) en cumplimiento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el articulo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los diez (10) primeros días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) a si mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 13 del decreto 1295 de 1994, del artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2° del

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	articulo 3 2800 de 2003, EL CONTRATISTA podrá efectuar el aporte al sistema general riesgos profesionales de acuerdo a la resolución N° 3-2009-000173 del 15 de julio del 2009. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas.

No. de contrato:	0311 de 10 de Julio del 2008
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor para impartir formación profesional integral en el área de seguimiento a aprendices en etapa productiva, de acuerdo a los horarios y cronogramas que se establezcan dentro de los programas que el SENA viene desarrollando en el Centro de Biotecnologia Agropecuaria.
Plazo:	Desde el 10 de Julio del 2088 hasta el 21 de Diciembre del 2008
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en cinco (05) meses y once (11) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Adición y prórroga:	El valor de la adición del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $3.280.000, con prórroga de un (01) mes y once (11) días.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $12.880.000 por un valor mensual de $2.400.000.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	a). el contratista se compromete a impartir los cursos o programas de formación profesional integral en caso de contratos de formación virtual por el subdirector del centro o quien se le delegue b) el contratista se compromete a entregar "la ficha de caracterización poblacional" de cada curso o programa debidamente diligenciada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del mismo c) el contratista se compromete a asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor d) el contratista se compromete a Entregar en medio magnético los archivos encriptados con la inscripción de los alumnos del curso o programa a su cargo, dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del curso, en el aplicativo de gestión de centros de acuerdo con las indicaciones impartidas por la oficina de gestión académica y el integrador regional de ambientes virtuales de aprendizaje, cuando sea dada su aplicación e) el contratista deberá entregar dos (2) días antes a la finalización del curso las notas correspondientes a la oficina de gestión académica o a quien el subdirector del centro delegue. Para los contratistas de formación virtual las notas deben coincidir con las calificaciones que aparecen en la plataforma tecnológica del SENA, de no estar correcto el integrador regional no asignara cursos al contratista hasta analizar y verificar las causas de las inconsistencias f) el contratista se compromete a entregar en la fecha programada por la supervisión el informe mensual de horas ejecutadas del presente contrato g) el contratista se compromete a respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad h) el contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual i) el contratista se compromete a respetar y dar buen trato a los alumnos j) EL CONTRATISTA QUE NO ACREDITE FORMACION COMO TUTOR EN BLACK BOARD se compromete a entregar el certificado de dicha formación en un temirnos de tres meses k) EL CONTRATISTA se compromete a participar en formación que sobre las tecnologías de la información y comunicación y formación por proyectos ejecutara el centro en mejora de las competencias de nuevas tecnologías l) EL CONTRATISTA se compromete a participar en las convocatorias de formación pedagógica que el centro establecerá ll) EL CONTRATISTA se compromete a certificarse en una norma técnica de la estructura curricular en la cual está contratado m) EL CONTRATISTA se compromete a certificarse en las dos normas de la titulación docente que sean establecidas por la dirección del sistema nacional de formación n) el contratista se compromete a participar en los comités de evaluación y seguimiento en los comités de especialidad cuando sea necesario ñ) EL CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con la oficina de gestión de centro o) EL CONTRATISTA se compromete a vigilar y salvaguardar los bienes, valores e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados p) EL CONTRATISTA se compromete a utilizar los bienes y recursos destinados para el desempeño de las labores, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por razón de sus labores , ese en forma exclusiva para los fines a los que esta afecto, de la misma manera se compromete a responder por el inventario que pueda tener a su cargo en desarrollo del objeto contractual q) en el cumplimiento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el articulo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los diez (10) primeros días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	pensión) a si mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto del 2002 y el inciso 2° del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, EL CONTRATISTA podrá efectuar el aporte al sistema general riesgos profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los aportes de pago mensual de estas obligaciones y el incumplimiento de las otras será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respetivos hasta que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas

No. de contrato:	0046 de 23 de Enero del 2009
Objeto:	Prestación de servicios profesionales para desarrollar acciones propias del proceso de formación integral como instructor, para impartir formación profesional integral en el área de seguimiento a alumnos en etapa productiva, consistentes en acciones de formación, apoyo en el seguimiento de aprendices, realización de diseños curriculares y formulación y presentación de proyectos de acuerdo a los horarios y cronogramas que se establezcan dentro de los programas que el SENA viene desarrollando en el Centro d Biotecnologia agropecuaria.
Plazo:	Desde el 23 de Enero del 2009 hasta el 17 de Diciembre del 2009
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en diez (10) meses y veintiséis (26) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Primera Adición y prórroga:	El valor de la adición del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $6.450.000, con prórroga de dos (02) meses y quince (15) días.
Segunda Adición y prórroga:	El valor de la adición del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $2.236.000, con prórroga de veintiséis (26) días.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $28.036.000por un valor mensual de $2.580.000.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	a). el contratista se compromete a impartir los cursos o programas de formación profesional que le sean asignados por el subdirector del centro o quien este delegue b) el contratista se compromete a entregar "la ficha de caracterización poblacional" de cada curso o programa debidamente diligenciada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del mismo c) el contratista se compromete a asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor d) el contratista se compromete a Entregar en medio magnético los archivos encriptados con la inscripción de los alumnos del curso o programa a su cargo, dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del curso, en el aplicativo de gestión de centros de acuerdo con las indicaciones impartidas por la oficina de gestión académica y el integrador regional de ambientes virtuales de aprendizaje, cuando sea dada su aplicación e) el contratista debe entregar dos (2) días antes a la finalización del curso las notas correspondientes a la oficina de gestión académica o a quien el subdirector del centro delegue. Para los contratistas de formación virtual las notas deben coincidir con las calificaciones que aparecen en la plataforma tecnológica del SENA, de no estar correcto el integrador regional no asignara cursos al contratista hasta analizar y verificar las causas de las inconsistencias f) el contratista se compromete a entregar en la fecha programada por la supervisión el informe mensual de horas ejecutadas del presente contrato g) el contratista se compromete a respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad h) el contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual i) el contratista se compromete a respetar y dar buen trato a los alumnos j) EL CONTRATISTA QUE NO ACREDITE FORMACION COMO TUTOR EN BLACK BOARD se compromete a entregar el certificado de dicha formación en un temimos de tres meses k) EL CONTRATISTA se compromete a participar en formación que sobre las tecnologías de la información y comunicación y formación por proyectos ejecutara el centro en mejora de las competencias de nuevas tecnologías l) EL CONTRATISTA se compromete a participar en las convocatorias de formación pedagógica que el centro establecerá ll) EL CONTRATISTA se compromete a certificarse en una norma técnica de la estructura curricular en la cual está contratado m) EL CONTRATISTA se compromete a certificarse en las dos normas de la titulación docente que sean establecidas por la dirección del sistema nacional de formación n) el contratista se compromete a participar en los límites de evaluación y seguimiento en los comités de especialidad cuando sea necesario ñ) EL CONTRATISTA se compromete a presentar dentro del plazo establecido los procesos que le sean asignados por la supervisión o) EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar como mínimo ciento (120) horas de formación directa o apoyo mensual para poder acceder al respectivo pago establecido de lo contrario se

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	le cancelara de manera proporcional las horas laboradas p) se compromete a estar a paz y salvo con la oficina de gestión del centro k) EL CONTRATISTA se compromete a vigilar y salvaguardar los bienes, valores e inventarios que le han sido destinados p) EL CONTRATISTA se compromete a utilizar los bienes y recursos destinados para el desempeño de las labores, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por razón de sus labores , ese en forma exclusiva para los fines a los que esta efecto, de la misma manera se compromete a responder por el inventario que pueda tener a su cargo en desarrollo del objeto contractual y/o en caso de pérdida responder por ellos de conformidad con las disposiciones expedida por la dirección general del SENA q) en el cumplimiento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los diez (10) primeros días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) a si mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del 1703 del 2 de agosto del 2002 y el inciso 2° del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, EL CONTRATISTA podrá efectuar el aporte al sistema general riesgos profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los aportes de pago mensual de estas obligaciones y el incumplimiento de las otras será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respetivos hasta que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas.

No. de contrato:	005 de 14 de Febrero del 2008
Objeto:	Prestación de servicios de formación profesional integral, impartiendo setecientas (700) horas para la evaluación y seguimiento a la etapa productiva en las áreas de técnicos en gestión contable y financiera, tecnólogo en gestión del talento humano, técnico en mantenimiento de hardware , tecnólogo en mercadeo, tecnólogo en análisis y sistemas de información, tecnólogo en administración empresarial, técnico profesional de operación y servicios de carga, confecciones de acuerdo a los horarios y cronogramas que se establezcan dentro de los programas de formación titulada que el SENA viene desarrollando en el Centro de Biotecnologia Agropecuaria.
Plazo:	Desde el 14 de Febrero del 2008 hasta el 04 de Julio del 2008
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en cuatro (04) meses y veinte (20) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $12.579.000 por un valor hora de $17.970.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	a)el contratista se compromete a impartir los cursos o programas de formación profesional integral en caso de contratos de formación virtual por el subdirector del centro o quien se le delegue b) el contratista se compromete a entregar "la ficha de caracterización poblacional" de cada curso o programa debidamente diligenciada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del mismo c) el contratista se compromete a asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor d) el contratista se compromete a Entregar en medio magnético los archivos encriptados con la inscripción de los alumnos del curso o programa a su cargo, dentro de los tres (3) días siguientes al inicio del curso, en el aplicativo de gestión de centros de acuerdo con las indicaciones impartidas por la oficina de gestión académica y el integrador regional de ambientes virtuales de aprendizaje, cuando sea dada su aplicación e) el contratista deberá entregar dos (2) días antes a la finalización del curso las notas correspondientes a la oficina de gestión académica o a quien el subdirector del centro delegue. Para los contratistas de formación virtual las notas deben coincidir con las calificaciones que aparecen en la plataforma tecnológica del SENA, de no estar correcto el integrador regional no asignara cursos al contratista hasta analizar y verificar las causas de las inconsistencias f) el contratista se compromete a entregar en la fecha programada por la supervisión el informe mensual de horas ejecutadas del presente contrato g) el contratista se compromete a respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad h) el contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual i) el contratista se compromete a respetar y dar buen trato a los alumnos j) EL CONTRATISTA QUE NO ACREDITE FORMACION COMO TUTOR EN BLACK BOARD se compromete a entregar el certificado de dicha formación en un temimos de tres meses k) EL CONTRATISTA se compromete a participar en formación que sobre las tecnologías de la información y comunicación y formación por proyectos ejecutara el centro en mejora de las competencias de nuevas tecnologías l) EL CONTRATISTA se compromete a participar en las convocatorias de formación pedagógica que el centro establecerá ll)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	EL CONTRATISTA se compromete a certificarse en una norma técnica de la estructura curricular en la cual está contratado m) EL CONTRATISTA se compromete a certificarse en las dos normas de la titulación docente que sean establecidas por la dirección del sistema nacional de formación n) el contratista se compromete a participar en los comités de evaluación y seguimiento en los comités de especialidad cuando sea necesario ñ) EL CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con la oficina de gestión de centro o) EL CONTRATISTA se compromete a vigilar y salvaguardar los bienes, valores e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados p) EL CONTRATISTA se compromete a utilizar los bienes y recursos destinados para el desempeño de las labores, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por razón de sus labores , ese en forma exclusiva para los fines a los que esta afecto, de la misma manera se compromete a responder por el inventario que pueda tener a su cargo en desarrollo del objeto contractual q) en el cumplimiento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los diez (10) primeros días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) a si mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto del 2002 y el inciso 2° del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, EL CONTRATISTA podrá efectuar el aporte al sistema general riesgos profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los aportes de pago mensual de estas obligaciones y el incumplimiento de las otras será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respetivos hasta que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas

No. de contrato:	267 de 16 de Agosto del 2007
Objeto:	Prestación de servicios de formación integral, impartiendo 720 horas en las áreas de seguimiento de alumnos etapa productiva, de acuerdo a los horarios y cronogramas que se establezcan dentro de los programas que el SENA viene desarrollando.
Plazo:	Desde el 16 de Agosto del 2007 hasta el 15 de Diciembre del 2007
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $12.322.800 por un valor hora de $17.115.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	a). el contratista se compromete a impartir los cursos o programas de formación profesional integral asignados, en caso de contratos de formación virtual por el subdirector del centro o quien se le delegue b) el contratista se compromete a entregar "la ficha de caracterización poblacional" de cada curso o programa debidamente diligenciada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del mismo c) el contratista se compromete a asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor d) el contratista se compromete entregar en medio magnético los archivos encriptados con la inscripción de los alumnos del curso o programa a su cargo, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del curso, en el aplicativo de gestión de centros de acuerdo con las indicaciones impartidas por la oficina de gestión académica y el integrador regional de ambientes virtuales de aprendizaje, cuando sea dada su aplicación e) el contratista deberá entregar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del curso las notas correspondientes a la oficina de gestión académica o a quien el subdirector del centro delegue. Para los contratistas de formación virtual las notas deben coincidir con las calificaciones que aparecen en la plataforma tecnológica del SENA, de no estar correcto el integrador regional no asignara cursos al contratista hasta analizar y verificar las causas de las inconsistencias f) el contratista se compromete a entregar en la fecha programada por la supervisión el informe mensual de horas ejecutadas del presente contrato g) el contratista se compromete a respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad h) el contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual i) el contratista se compromete a respetar y dar buen trato a los alumnos j) EL CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con la oficina de gestión del centro k) EL CONTRATISTA se compromete a vigilar y salvaguardar los bienes, valores e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados l) EL CONTRATISTA se compromete a utilizar los bienes y recursos destinados para el desempeño de las labores, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por razón de sus labores , en forma

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA KB
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	exclusiva para los fines a que esta afecto, de la misma manera se compromete a responder por el inventario que pueda tener a su cargo en desarrollo del objeto contractual m) en cumplimiento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los diez (10) primeros días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) a si mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto del 2002 y el inciso 2° del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, EL CONTRATISTA podrá efectuar el aporte al sistema general riesgos profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones y el incumplimiento de las otras será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respetivos hasta que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas.

No. de contrato:	0060 de 07 de Febrero del 2007
Objeto:	Prestación de servicios de formación profesional integral, impartiendo 800 horas en la área de seguimiento de alumnos en etapa productiva, de acuerdo a los horarios y cronogramas que se establezcan dentro de los programas que el SENA viene desarrollando.
Plazo:	Desde el 07 de Febrero del 2007 hasta el 06 de Enero del 2008
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en once (11) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $13.692.000 por un valor hora de $17.115.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	a). el contratista se compromete a impartir los cursos o programas de formación profesional integral asignados, en caso de contratos de formación virtual por el subdirector del centro o quien se le delegue b) el contratista se compromete a entregar "la ficha de caracterización poblacional" de cada curso o programa debidamente diligenciada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del mismo c) el contratista se compromete a asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor d) el contratista se compromete entregar en medio magnético los archivos encriptados con la inscripción de los alumnos del curso o programa a su cargo, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del curso, en el aplicativo de gestión de centros de acuerdo con las indicaciones impartidas por la oficina de gestión académica y el integrador regional de ambientes virtuales de aprendizaje, cuando sea dada su aplicación e) el contratista deberá entregar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del curso las notas correspondientes a la oficina de gestión académica o a quien el subdirector del centro delegue. Para los contratistas de formación virtual las notas deben coincidir con las calificaciones que aparecen en la plataforma tecnológica del SENA, de no estar correcto el integrador regional no asignara cursos al contratista hasta analizar y verificar las causas de las inconsistencias f) el contratista se compromete a entregar en la fecha programada por la supervisión el informe mensual de horas ejecutadas del presente contrato g) el contratista se compromete a respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad h) el contratista se compromete a guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual i) el contratista se compromete a respetar y dar buen trato a los alumnos j) EL CONTRATISTA se compromete a estar a paz y salvo con la oficina de gestión del centro k) EL CONTRATISTA se compromete a vigilar y salvaguardar los bienes, valores e inventarios que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados l) EL CONTRATISTA se compromete a utilizar los bienes y recursos destinados para el desempeño de las labores, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por razón de sus labores , en forma exclusiva para los fines a que esta afecto, de la misma manera se compromete a responder por el inventario que pueda tener a su cargo en desarrollo del objeto contractual m) en cumplimiento en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el artículo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, EL CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los diez (10) primeros días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) a si mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto del 2002 y el inciso 2° del artículo 3 del decreto 2800 de 2003, EL CONTRATISTA podrá efectuar el aporte al sistema general riesgos profesionales en forma voluntaria. La demora en la entrega de los

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	soportes de pago mensual de estas obligaciones y el incumplimiento de las otras será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respetivos hasta que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas.

No. de contrato:	171 de 10 de Julio del 2006
Objeto:	Prestación de servicios de formación profesional integral, impartiendo 440 horas en el área de seguimiento etapa productiva, de acuerdo con el horario de cada grupo, en el Centro Multisectorial de Mosquera.
Plazo:	Desde el 17 de Julio del 2006 hasta el 15 de Diciembre del 2006
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en cinco (05) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Adición:	El valor de la adición del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $2.608.000.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $ 9.780.000 por un valor hora de $16.300.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	a). el contratista se compromete a impartir EN LOS HORARIOS acordados, los cursos de formación profesional integral de acuerdo a la autorización recibida por EL SUPERVISOR del contrato b) EL CONTRATISTA se compromete a entregar "la ficha de caracterización poblacional" de cada curso o debidamente diligenciada dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al inicio del mismo c) junto con la "ficha de caracterización poblacional" el CONTRATISTA deberá entregar un plan de trabajo diseñado por competencias laborales d)el contratista se compromete a asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del centro o el supervisor d) EL CONTRATISTA se compromete a digitar la inscripción de los alumnos de cada curso a su cargo, dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del curso, en el aplicativo de gestión de centros de acuerdo con las indicaciones impartidas por la oficina de gestión académica e) EL CONTRATISTA deberá entregar dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización del curso las respectivas notas finales a la oficina de gestión académica. f) EL CONTRATISTA se compromete a entregar, en la fecha programada por la supervisión el informe mensual de horas ejecutadas del presente contrato g) en incumplimiento de los dispuestos en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el articulo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, el CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) a si mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto del 2002 y el inciso 2° del artículo 3 del decreto 2800 de 2003 el contratista manifiesta que si quiere efectuar el aporte al sistema general de riesgos profesionales. la demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. el incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de multas. la persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por dos (2) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa

No. de contrato:	046 de 26 de Enero del 2006
Objeto:	Prestación de servicios de formación profesional integral, impartiendo 600 horas en el área contabilización de recursos, de acuerdo con el horario de cada grupo, en el Centro Multisectorial de Mosquera.
Plazo:	Desde el 27 de Enero del 2006 hasta el 30 de Junio del 2006
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en cinco (05) meses y tres (03) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $9.780.000 por un valor hora de $16.300.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el articulo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, el CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). A si mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2° del artículo 3 del decreto 2800 de 2003 el contratista manifiesta que si quiere efectuar el aporte al sistema general de riesgos

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA ICB
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

CERTIFICACIÓN No. 0686_2017 – DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA

	profesionales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.

No. de contrato:	0078 de 27 de Julio del 2005
Objeto:	Prestación de servicios de formación profesional integral, impartiendo 525 horas en el área de gestión contable y financiera, de acuerdo con el horario de cada grupo, en el Centro Multisectorial de Mosquera.
Plazo:	Desde el 29 de Julio del 2005 hasta el 16 de Diciembre del 2005
Termino de Ejecución:	El término de ejecución se fijó en cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Valor del Contrato:	El valor total del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de $8.106.000 por un valor hora de $15.440.
Cumplimiento	De conformidad con la certificación emitida por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado a satisfacción y las partes cumplieron con sus obligaciones.
Obligaciones Específicas:	En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 1° de la ley 828 de 2003 y el articulo 24 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002, el CONTRATISTA deberá efectuar el pago dentro de los diez (10) días del mes en curso con base en el cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado del presente contrato de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud y pensión). A si mismo de acuerdo con el literal b del artículo 13 del decreto 1295 de 1994, el artículo 23 del decreto 1703 del 2 de agosto de 2002 y el inciso 2° del artículo 3 del decreto 2800 de 2003 el contratista manifiesta que si quiere efectuar el aporte al sistema general de riesgos profesionales. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el interventor del contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de multas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA, por cuatro (4) meses, será causal para la declaración de la caducidad administrativa.

Los contratos celebrados entre el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA y DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA, fueron suscritos bajo la modalidad de prestación de servicios, y por lo tanto con exclusión de relación laboral

Se expide en el municipio de Mosquera (Cundinamarca), a los once (11) días del mes de Octubre del año 2017; de acuerdo con la información registrada en el sistema ON- Base del SENA y en la carpeta contractual, por solicitud del (la) interesado (a).

EDGARD SIERRA CARDOZO
Subdirector de Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificado No. GP-CER339688

Proyecto: Lisbeth Katherine Beltran Tovar-Apoyo Coordinación Administrativa CBA
Reviso: Pilar Samudio Rozo-Coordinadora Administrativa CBA

Certificación No. 0279

LA SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **DIANA LUCERO PEÑA MOSQUERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 51.989.486,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**1574 de 18 de enero de 2014**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en el programa de Tecnólogo en contabilidad y Finanzas.
	Plazo:	Desde 18 de enero hasta 02 de septiembre de 2014.
	Inicio de Ejecución:	18 de enero de 2014.
	Fecha Terminación:	02 de septiembre de 2014.
	Término de ejecución:	07 meses y 15 días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintitrés Millones Ochocientos Seis Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($23.806.500), con honorarios mensuales de Tres Millones Ciento Setenta Y Cuatro Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($3.174.200).
2.	**Adición y prorroga:**	
	Plazo:	Desde 03 de septiembre hasta 15 de diciembre de 2014.
	Inicio de Ejecución:	03 de septiembre de 2014.
	Fecha Terminación:	15 de diciembre de 2014.
	Término de ejecución:	03 meses y 13 días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Diez Millones Trescientos Sesenta Y Nueve Mil Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte. ($10.369.053), con honorarios mensuales de Tres

Millones Ciento Setenta Cuatro Mil Doscientos Pesos M/Cte. ($3.174.200).

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrata1" presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

3.	**Número y Fecha del Contrato:**	**3059 de 28 de enero de 2015**
	Objeto:	Prestar los Servicios Profesionales de carácter temporal para Impartir formación en el Programa de Tecnólogo en Contabilidad y Finanzas orientado en los Colegios Y/O Diseño y/o Desarrollo Curricular y/o acompañamiento aprendices ejecución de la Formación Profesional lectiva/productiva y/o Gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación y/o Investigación y/o procesos de Registro Calificado de los programas en el área. y/o Actividades que aporten al desarrollo de la formación profesional Integral de los aprendices.
	Plazo:	Desde 28 de enero hasta 27 de octubre de 2015.
	Inicio de Ejecución:	28 de enero de 2015.
	Fecha Terminación:	27 de octubre de 2015.
	Término de ejecución:	09 meses.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintinueve Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ochocientos Treinta Cuatro Pesos M/Cte. ($29.424.834), con honorarios mensuales de Tres Millones Doscientos Sesenta Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos M/Cte. ($3.269.426).

4. **Adición y prorroga:**

Plazo:	Desde 28 de octubre hasta 19 de diciembre de 2015.
Inicio de Ejecución:	28 de octubre de 2015.
Fecha Terminación:	19 de diciembre de 2015.
Término de ejecución:	01 mes y 22 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Cinco Pesos M/Cte. ($5.667.005)

Obligaciones Específicas:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividad de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta- Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

5. **Número y Fecha del Contrato:**	**2167 de 29 de enero de 2016**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en procesos de producción, desarrollo curricular, investigación y/o diseño curricular, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, registro calificado, de los programas de coordinación de articulación, y/o actividades que aporten al desarrollo de la formación profesional de los aprendices. Tecnólogos en colegio.
Plazo:	Desde 01 de febrero hasta 30 de noviembre de 2016.

Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2016.
Fecha Terminación:	30 de noviembre de 2016.
Término de ejecución:	10 meses.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Y Tres Millones Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Cien Pesos M/Cte. ($33.675.100), con honorarios mensuales de Tres Millones Trescientos Sesenta Y Siete Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. ($3.367.510).

6. **Adición y prorroga:**

Plazo:	Desde 01 de diciembre hasta 12 de diciembre de 2016.
Inicio de Ejecución:	01 de diciembre de 2016.
Fecha Terminación:	12 de diciembre de 2016.
Término de ejecución:	12 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de un Millón Trescientos Cuarenta Y Siete Mil Cuatro Pesos M/Cte. ($1.347.004).

7. **Adición y prorroga (2):**

Plazo:	Desde 13 de diciembre hasta 17 de diciembre de 2016.
Inicio de Ejecución:	13 de diciembre de 2016.
Fecha Terminación:	17 de diciembre de 2016.
Término de ejecución:	05 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Quinientos Sesenta Y Un Mil Doscientos Cincuenta Y Dos Pesos M/Cte. ($561.252).

Obligaciones Específicas

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividad de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta- Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

8.	**Número y Fecha del Contrato:**	**3270 de 01 de febrero de 2017.**
	Objeto:	Contratación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidos por el Centro de Servicio Financieros del SENA Regional Distrito Capital Articulación con la Educación Media.
	Plazo:	Desde 01 de febrero hasta 14 de diciembre de 2017.
	Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2017.
	Fecha Terminación:	14 de diciembre de 2017.
	Término de ejecución:	10 meses y 14 días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Y Seis Millones Trescientos Cuatro Mil Pesos M/Cte. ($36.304.000) con mensualidades de Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Ocho Mil Quinientos Treinta Y Cinco Pesos M/Cte. ($3.468.535).

Obligaciones Específicas

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de

aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. B. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) El instructor contratista debe aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO " y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

9.	**Número y Fecha del Contrato:**	**2353 de 24 de enero de 2018.**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital.
	Plazo:	Desde el 24 de enero hasta el 08 de diciembre de 2018.
	Inicio de Ejecución:	24 de enero de 2018.
	Fecha Terminación:	08 de diciembre de 2018.
	Término de ejecución:	10 meses y 15 días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Y Siete Millones Quinientos Doce Mil Doscientos Cinco Pesos M/Cte. ($37.512.205), con honorarios mensuales de Tres Millones Quinientos Setenta Y Dos Mil Quinientos Noventa Y Un Pesos M/Cte. ($3.572.591).

Obligaciones Específicas

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. *2)* Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta- capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2- 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Lab9fales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8) El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia *"Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados,* 240201044" o la actualización *"Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo,* 240201056" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018. 9) Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño ... del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional" (Plan de Acción, Estrategia 3. Asignación familias por centro - Formación Complementaria virtual, pág. 85). 10) Cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en (ambientes virtuales de aprendizaje (Guía orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014).

10.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0668 de 04 de febrero de 2019.**
	Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en los programas de formación titulada presencial mediante el desarrollo de procesos de enseñanza aprendizaje-evaluación, basados en competencias laborales y aprendizaje por proyectos del Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital.
	Plazo:	Desde el 04 de febrero hasta el 13 de diciembre de 2019.
	Inicio de Ejecución:	04 de febrero de 2019.

Fecha Terminación:	13 de diciembre de 2019.
Término de ejecución:	10 meses y 10 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Y Ocho Millones Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta Y Cinco Pesos M/Cte. ($38.024.155), con honorarios mensuales de Tres Millones Seiscientos Setenta Y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Y Siete Pesos M/Cte. ($3.679.757).

11. **Prorroga:**

Plazo:	Desde el 14 de diciembre hasta el 21 de diciembre de 2019.
Inicio de Ejecución:	14 de diciembre de 2019.
Fecha Terminación:	21 de diciembre de 2019.
Término de ejecución:	08 días.

Obligaciones Específicas

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las etapas de formación, competencias o resultados de aprendizaje programados. - Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Realizar el proceso de certificación de competencias de acuerdo con las normas de competencia que corresponden a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Respetar los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato. Estos son propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. 8) Conocer y aplicar los manuales y protocolos establecidos en el SENA para el Bienestar del aprendiz; fomentando y brindando trato respetuoso y digno a aprendices, compañeros de trabajo y

comunidad educativa en general (y disposiciones internas del Centro de Servicios Financieros y la Ley 1257 2008). 9) Para efectos de desarrollar el objeto contractual, es decir, impartir formación profesional integral, deberá hacerlo vistiendo la indumentaria acorde a la competencia que va a orientar (en los ambientes presenciales el instructor deberá ser buen ejemplo de presentación personal y usar bata blanca de instructor SENA, cuyo costo deberá asumir personalmente). 10) Portar el carné que lo identifique como CONTRATISTA en un lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la entidad, o fuera de ésta, cuando por razones derivadas de la ejecución del contrato, éste deba representarla en su calidad de Contratista-SENA. 11) El proceso de implementación, seguimiento, acompañamiento, retroalimentación y evaluación a las actividades de formac1ón dispuestas en la plataforma Blackboard se realizará de manera oportuna sin afectar las jornadas de formación de las fichas correspondientes y el proceso de formación de los aprendices. 12) Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de tres (3) días de iniciada la formación y/o antes de la terminación de la misma según corresponda todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, manteniendo constantemente actualizado el aplicativo; para garantizar la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cuando haya lugar, comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices, gestionar completamente las fichas para garantizar la oportuna certificación de los aprendices que cumplieron los requisitos. 13) Presentarse en los ambientes de formación (presenciales o virtuales). Según el desarrollo de las actividades programadas a los aprendices cumpliendo con la ejecución de la formación profesionalIntegral.14) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 15) Asistir puntualmente a las sesiones programadas para las fichas asignadas, colaborar activamente con las disposiciones sobre aseo y orden de los ambientes de formación y tener sentido de pertenencia con la Institución. 16) Adelantar actividades que apoyen proyectos de investigación, cuando el Centro de Servicios Financieros así lo requiera, de acuerdo a los lineamientos establecidos por SENNOVA (http://sennova.senaedu.edu.co/). 17) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de Formación Titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 18) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del Contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

12.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.1328322 de 30 de enero de 2020.**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - CONTABILIDAD.

Plazo:	Desde el 30 de enero hasta el 03 de diciembre de 2020.
Inicio de Ejecución:	30 de enero de 2020.
Fecha Terminación:	03 de diciembre de 2020.
Término de ejecución:	10 meses y 04 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta Y Ocho Millones Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte. ($38.406.853), con honorarios mensuales de Tres Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Cincuenta Pesos M/Cte. ($3.790.150).

13. Adición y prorroga:

Plazo:	Desde el 04 de diciembre hasta el 16 de diciembre de 2020.
Inicio de Ejecución:	04 de diciembre de 2020.
Fecha Terminación:	16 de diciembre de 2020.
Término de ejecución:	13 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Millón Seiscientos Cuarenta Y Dos Mil Trescientos Noventa Y Ocho Pesos M/Cte. ($1.642.398).

Obligaciones Especificas

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. **2.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.**3.** Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. **4.** Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. **5.** Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. **6.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. **7.** Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. **8.**

Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. **9.** Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **10.** Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.**11.** Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.**12.** Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.**13.** Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. **14.** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.**15.** Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.**16.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.**17.** Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo.21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

14.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.2202632 de 02 de febrero de 2021.**
	Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que programe el centro de formación en sus diferentes niveles y modalidades, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente en el área temática de Gestión Administrativa y Financiera – CONTABILIDAD para el programa de Articulación con la educación media.
	Plazo:	Desde el 02 de febrero hasta el 09 de diciembre de 2021.
	Inicio de Ejecución:	02 de febrero de 2021.
	Fecha Terminación:	09 de diciembre de 2021.
	Término de ejecución:	10 meses y 08 días.

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Millones Ciento Setenta Mil Pesos M/Cte. ($40.170.000), con honorarios mensuales de Tres Millones Novecientos Mil Pesos M/Cte. ($3.900.000).

15. **Adición y prorroga:**

Plazo:	Desde el 10 de diciembre hasta el 17 de diciembre de 2021.
Inicio de Ejecución:	10 de diciembre de 2021.
Fecha Terminación:	17 de diciembre de 2021.
Término de ejecución:	08 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Un Millón Cuarenta Mil Pesos M/Cte. ($1.040.000).

Obligaciones Específicas

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual. 2. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato 5. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 8. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 9. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrando juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 10. Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 11. Aplicar y

hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación. 12. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 13. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 14. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 15. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a diciembre 18 de 2021. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales reportadas en el aplicativo. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

16.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.3293510 de 19 de enero de 2022.**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de manera autónoma e independiente, para formar en competencias técnicas de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y Financiera en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad y finanzas, a través de herramientas pedagógicas, en el programa de Articulación con la educación media modalidad presencial, garantizando el cumplimiento del proceso educativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, por los términos establecidos.
	Plazo:	Desde el 28 de enero hasta el 09 de diciembre de 2022.
	Inicio de Ejecución:	28 de enero de 2022.
	Fecha Terminación:	09 de diciembre de 2022.
	Término de ejecución:	10 meses y 12 días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Y Un Millones Novecientos Setenta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte. ($41.973.750), con honorarios mensuales de Tres Millones Novecientos Noventa Y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($3.997.500).

17. **Adición y prorroga:**

Plazo:	Desde el 10 de diciembre hasta el 16 de diciembre de 2022.
Inicio de Ejecución:	10 de diciembre de 2022.
Fecha Terminación:	16 de diciembre de 2022.
Término de ejecución:	07 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Novecientos Treinta Y Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte. ($932.750).

Obligaciones Especificas

1. Desarrollar la planeación de los procesos formativos del programa de formación asignado según la modalidad en la que se oriente el programa de formación, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de servicios financieros en cualquier localidad de la ciudad de Bogotá. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Desarrollar el proceso de formación, en la modalidad que se oriente el programa, de acuerdo con la asignación de grupos, jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de servicios financieros en cualquier de la ciudad de Bogotá, dentro de los tiempos establecidos; atendiendo al diseño, desarrollo curricular y proyecto formativo. 4. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 5. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 6. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar los retiros voluntarios de los aprendices durante su proceso formativo. 7. Gestionar de manera oportuna las novedades académicas de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz y atendiendo el debido proceso 8. Realizar e informar a los aprendices oportunamente la evaluación de los resultados de aprendizaje asignados atendiendo a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 9. Garantizar el registro oportuno de los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 10. Apoyar la gestión de la inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con lo descrito en los requisitos de ingreso vigentes establecidos por el proceso y por el diseño curricular. 11. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc.), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 12. Dar cumplimiento establecido en el reglamento del aprendiz, en las normas de convivencia y en el código de integridad, dispuestos por la entidad. 13. Proponer y participar en los proyectos del Sistema de investigación, Desarrollo Tecnológico e innovación - SENNOVA y HUB de innovación. 14. Participar en las actividades relacionadas con el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 15. Colaborar en la divulgación y promoción del portafolio de servicios que ofrece el centro de formación, a

través de las diferentes estrategias que se implementen. 16. Desarrollar las actividades de formación de los aprendices asignados que estén realizando la etapa productiva, según la programación de la coordinación académica, dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente. 17. Vigilar y salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 18. Actualizarse en la certificación de las normas de competencias laborales técnicas y relacionadas con ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS. 19. Participar activamente en las actividades (capacitaciones, eventos, ferias académicas y/o empresariales, competencias académicas, entre otras) convocadas por el centro de servicios financieros en las diferentes modalidades presencial y/o virtual que se programen. 20. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 21. Ejecutar 160 horas mensuales en actividades de formación, de acuerdo con la programación asignada por la coordinación académica, las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas, sedes de los colegios articulados con el centro de servicios financieros y/o ambientes de formación dispuestos por los mismos. 22. Realizar acompañamiento técnico pedagógico a los colegios privados evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor de contrato la trazabilidad del seguimiento, cuando sea programado por la coordinación académica en estas actividades. 23. Apoyar la gestión de los convenios para el programa de articulación con la educación media del Centro de Servicios Financieros. 24. Cumplir con lo dispuesto en el manual de articulación vigente, en lo referente a la fase de ejecución de la formación.

18.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.4563355 de 06 de febrero de 2023.**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomia tecnica, administrativa y financiera, para orientar la formacion de competencias tecnicas en el programa de Articulacion con la educacion media, modalidad presencial, en la red de conocimiento de Gestion Administrativa y servicios financieros, en el area tematica de Servicios Financieros-Contabilidad, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la forma.
	Plazo:	Desde el 07 de febrero hasta el 10 de diciembre de 2023.
	Inicio de Ejecución:	07 de febrero de 2023.
	Fecha Terminación:	10 de diciembre de 2023.
	Término de ejecución:	10 meses y 04 días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Y Dos Millones Trescientos Quince Mil Pesos M/Cte. ($42.315.000), con honorarios mensuales de Cuatro Millones Noventa Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($4.095.000).

19. **Adición y prorroga:**

Plazo:	Desde el 11 de diciembre hasta el 19 de diciembre de 2023.
Inicio de Ejecución:	11 de diciembre de 2023.
Fecha Terminación:	19 de diciembre de 2023.
Término de ejecución:	09 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Un Millón Doscientos Veintiocho Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($1.228.500).

Obligaciones Específicas

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de servicios financieros en cualquier localidad de la ciudad de Bogotá 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar los retiros voluntarios de los aprendices durante su proceso formativo. 6. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matrícula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los trámites respectivos. 9. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10. Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 11. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13. Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 14. Realizar acompañamiento técnico pedagógico a los colegios privados evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor de contrato la trazabilidad del seguimiento, cuando sea programado por la coordinación académica en estas actividades. 15. Apoyar la gestión de los convenios para el programa de articulación con la educación media del Centro de Servicios Financieros. 16. Atender lo establecido en el manual de articulación vigente. 17. Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que

haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

20.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.5882313 de 03 de febrero de 2024.**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos formativos de los aprendices en las competencias técnicas asociados a la red de conocimiento Gestión Administrativa y servicios financieros en el área temática de Contabilidad del programa de Articulación con la educación media de acuerdo con lineamientos de la formación profesional integral, atendiendo las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
	Plazo:	Desde el 05 de febrero hasta el 30 de noviembre de 2024.
	Inicio de Ejecución:	05 de febrero de 2024.
	Fecha Terminación:	30 de noviembre de 2024.
	Término de ejecución:	09 meses y 26 días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Y Cuatro Millones Cincuenta Y Nueve Mil Seiscientos Pesos M/Cte. ($44.059.600)., con honorarios mensuales de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. [$ 4.465.500]

Obligaciones Específicas

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado conforme a la red de conocimiento y areas afines, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y el traslado a las sedes de los colegios articulados con el centro de servicios financieros en cualquier localidad de la ciudad de Bogotá. 2. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3. Apoyar el proceso de inducción y reinducción de los aprendices asignados. 4. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente establecidos por la entidad. 5. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que permitan mitigar los retiros voluntarios de los aprendices durante su proceso formativo. 6. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos,

de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz garantizando el debido proceso. 10. Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 11. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13. Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 14. Realizar acompañamiento técnico pedagógico a los colegios privados y públicos evidenciado en actas mensuales entregadas al supervisor de contrato la trazabilidad del seguimiento, cuando sea programado por la coordinación académica en estas actividades. 15. Apoyar la gestión de los convenios para el programa de articulación con la educación media del Centro de Servicios Financieros. 16. Atender lo establecido en el manual de articulación vigente. 17. Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas (actas, planillas y demás evidencias académicas que solicite la supervisión del contrato), así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA y de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOPII, a los 14 días del mes de febrero de 2024.

ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

VoBo: Yenni Mercedes Soto Vergel - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Aprobó: Paola Patricia Penagos Pérez- Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Yuly Guisseth Pulido Garzon - Cargo: Oficinista G02